ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS No. 04

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y ,

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Confines - Santander, ha celebrado CONVENIO SOLIDARIO número MCS-047-2025, con ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL identificada con número de NIT 901.211.387 9 representada legalmente por NELSON ORLANDO COLMENARES CALDERON identificado(a) con cedula de ciudadanía 5.618.193 , contrato que tiene por objeto: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE CONFINES Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÌA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÒN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA DE LA VEREDA SAN JOAQUÌN SECTOR VEGA LIMON -SUBIDA LOS TANQUES, DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER".

Que el Municipio de Confines - Santander, suscribió contrato número MCS-047-2025 el dia 16-mayo-2025, con un plazo incial de: El plazo de ejecución del Convenio será de Un (01) mes contados a partir de la suscripción acta de inicio, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

Que el valor del contrato antes referenciado asciende a la suma de: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DIECISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($68.908.017,00).

Que el día treinta y uno de Julio de 2025 se suscribió el Adicional No. 01 al suscribió contrato número MCS-047-2025 el dia 16-mayo-2025.

Que el valor del Adicional Antes referenciado asciende a la suma de: CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.711.637,00).

Que el día 06-agosto-2025, se realiza la suscripción del Acta de Recibo Final de Convenio Solidario No. MCS-047-2025

Que dentro del contrato se estableció que el contratista deberá garantizar para el presente contrato póliza a favor del Municipio de Confines, las siguientes garantías: Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN: Por un valor equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, con una Vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, Vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

3. ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por un valor equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato, Vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más.

Que el contratista ha constituido a favor del municipio la siguiente póliza así: Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. B-100062500 Anexo 04, de fecha: 04-sept-2025, expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

AMPARO	PÓLIZA No.	% VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		CUMPLE
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato.	B-100062500	7.461.965,40	31-07-2025	07-12-2025	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	B-100062500	7.461.965,40	31-07-2025	07-08-2028	SI
Estabilidad de la Obra.	B-100062500	14.923.930,80	06-07-2025	06-08-2030	SI

Que las especificaciones de la póliza No. B-100062500, CUMPLE con lo exigido por el Municipio en el texto del contrato y es procedente ACEPTAR esta póliza como suficiente garantía.

De acuerdo a lo anterior, se determina:

1. Aceptar y aprobar las pólizas No. B-100062500 ANEXO 04, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, la cual cumple con lo exigido en el contrato número MCS-047-2025

2. La presente rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Confines, jueves, 04 de septiembre de 2025

SECRETARIA DE PLANEACIÓN CONFINES - SANTANDER

ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN